



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DOM

DECRETO MUNICIPAL N°: 1625,

LONGAVÍ, 10 JUL. 2015

VISTOS:

La solicitud del Párroco Longaví Sr. Leonardo Vega B. de fecha 06 de Julio de 2015.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, las actividades religiosas programadas por la Iglesia Evangélica Pentecostal para los días 14,15 y 16 de agosto del año en curso, serán un encuentro con alta convocatoria teniendo presente que harán uso de la plaza de armas y finalizarán su encuentro realizando un desfile el día 16 de agosto de 2015.

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, el uso de la Plaza de Armas para los días 14, 15 y 16 de agosto de 2015 para efectuar actividad religiosa y de igual forma **AUTORICÉSE**, el uso de las siguientes calles:

Durante el día domingo 16 de Agosto del año en curso, para realizar desfile en horario de 12:00 hrs. y hasta las 14:00 hrs. desde:

- Salida calle 2 Norte N°228 hasta calle 2 Poniente.
- Calle 1 Sur.
- Calle 2 Oriente.
- Volver a calle 2 Norte.

2.-SOLICÍTESE, a carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial para las actividades en cuestión, de las calles antes citadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

T. Verastegui Q./ C. Orellana G.

Distribución:

- C.C.Dirección de Obras Municipales.
- C.C.Iglesia Evangélica Pentecostal Longaví.
- Subcomisaría de Longaví.
- Oficina de Partes.

